

Cavallero procurador general en Su Magestad con el
delinciendo la preterision de los dhos panaderos y que antes que el
Cavallero diligencia alguna en favor de lo que tienen pedido
por sus pladamentos, rebaya Vista de los panaderos
que hubiere de esta calidad y que cuando tienen para el
reclaman conforme a lo que se pide por el dho. Cavallero
y a prompta laudat a nombres sus Comisarios y hacen
la Vista de los que piden los dhos panaderos y las demas
diligencias que fueren conformes a lo que el Pragmatico
y Consejo Comun de la Republica para lo qual el
Contradicion que sea de haer acuerdo a la Ciudad que los Señores
Don Luis Salto y Sanoual y Don Juan Lucas Guil Vegueros con
el Cavallero Procurador general tengan el poder, Comision y
mas necesario sea.

Libranza

De la libranza al Sr. Don Donzales Duran presbitero Vedor
de los niños de la Doctrina de ocho fanegas de trigo que se celebran
para el sustento de sus Vedor y ama de dos meses en que se incluye
ya el adelantado que cumplieran a quinze el Contador en
Compania de los Informes del Cau. y el Cont. que a Vitoria
Cui. La qual se despache en el Cau. del alcaide y sobre Martin
de Armentariz su admn. =

Idem

La Ciudad. A que se da que con el Informe al Cont. se despache si bien
al Sr. Don Pedro Molina. Mas que a Covadonga Vedor. que a que
tambien. de lo que se le estubo de cuando de los servicios de. que se el
pagan en cada año por delante de la Mesa de Alcaldes mayor y fiscal
y queda propia de dho. Sr. Marques en propios y de Sr. D. Juan de
Villanueva su depositario =

La Ciudad. A que se da que con el Informe al Cont. se despache
Libranza de lo que se cobra para el alumbrado de los caminos
y de la obra de la gran ma. Comendador. V. a que a que
esta Ciudad. en propios y sobre Sr. D. Juan de Pedro Villanueva
su depositario =

Jueces de apelacion

Salacion J. Jueros y Apelacion para el pleito que se sigue
en el dho. San Millana y en el Comendador de Alonso Santi
de numero de esta Ciudad. con Juan Ruiz Carrasco procurador
de ante Juan Don. Los hijos y herederos de Juan Santiago
contra V. que se fue ano ante J. de. de Caballo sual. Los J.